

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

**SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA
ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA
GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA – FIP A NIVEL
NACIONAL” EN LAS VIGENCIAS 2022-2023**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

**DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 54 /2021
Diciembre de 2021**

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1 SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) General de la Nación y en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y artículo 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, se somete a consideración del CONFIS la solicitud presentada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) para dar aval fiscal para la declaratoria por parte del CONPES de importancia estratégica del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA – FIP A NIVEL NACIONAL” (*Rubro: 4103-1500-19– BPIN: 2019011000102*) en las vigencias 2022-2023.

Lo anterior con el fin de continuar la implementación de proyectos de empleo bajo mecanismos de pago por resultados, entre ellos, los Bonos de Impacto Social, a través del Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados (FPR), los cuales contribuyen a la inclusión productiva de la población vulnerable y la superación de la pobreza en el país.

Prosperidad Social solicita recursos por valor de \$3.501.545.876 para la vigencia 2022 y \$3.597.338.112 para la vigencia 2023, tal y como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Plan de inversiones implementación proyectos de empleo bajo mecanismo de pago por resultados

Vigencia	Recursos	Valor de apalancamiento	Valor solicitado
2021	Nación	\$ 5.208.823.741	-
2022	Nación	-	\$ 3.501.545.876
2023	Nación	-	\$ 3.597.338.112

Dichos recursos permitirán:

- Dar continuidad al Fondo de Pago por Resultados, como un vehículo que permite mayor eficiencia del gasto público al generar economías de escala en los procesos que pueden aplicarse al desarrollo de varios mecanismos de pagos por resultados y mejorar el uso efectivo de los recursos destinados a las políticas sociales en Colombia.
- Fortalecer el Fondo de Pago por Resultados como un modelo innovador que permite respaldar financieramente y contribuir a la sostenibilidad de iniciativas enfocadas en resolver problemáticas de alto impacto social. Es resultado del trabajo articulado entre Prosperidad Social y el Laboratorio de Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Lab), la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), y Fundación Corona, en el marco del programa de Bonos de Impacto Social (BIS) en Colombia.
- Contratar un operador para la ejecución de un nuevo proyecto de empleo para 4.304 personas en pobreza y pobreza extrema, tanto colombianos como migrantes venezolanos, bajo el esquema de pago por resultados, para lograr una mayor efectividad en la vinculación laboral formal y retención (permanencia en el puesto de trabajo) de esta población.
- Prorrogar el contrato de fiducia mercantil que ampara al Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados, lo cual permite continuar la estrategia de promoción de pago por resultados a través del vehículo financiero necesario para la ejecución de recursos que

se recibirán como resultado de los convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo, con la Confederación Suiza y con la Unión Europea para la ejecución de proyectos de empleo para población pobre y vulnerable.

2 JUSTIFICACIÓN

El proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA – FIP A NIVEL NACIONAL” es ejecutado por la Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social del Departamento para la Prosperidad Social. La misionalidad de esta dependencia incluye la implementación de metodologías, programas y acciones orientados a mejorar la empleabilidad de la población vulnerable. También abarca la formulación de alianzas con el sector privado y la cooperación internacional para aunar esfuerzos para la atención de población en pobreza y pobreza extrema, así como la promoción de redes de colaboración nacional e internacional para generar conocimiento que permita mejorar las condiciones de vida de la población sujeto de atención del sector.

En el marco de estas funciones, y con el propósito de incrementar la efectividad de la inversión social, la innovación del sector público y el desarrollo de aprendizajes entorno a la contratación de proyectos sociales que condicionan a resultados los pagos a los operadores, el 13 de diciembre de 2016, Prosperidad Social suscribió el convenio marco de cooperación No. 1638 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), y con la Confederación Suiza, representada por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO), para determinar los términos y condiciones para el diseño, formulación e implementación de proyectos innovadores bajo la modalidad de Bonos de Impacto Social, a ser ejecutados a través de Acuerdos de Pago por Resultados.

Los Bonos de Impacto Social (BIS) son un tipo de esquema de financiación basada en resultados de participación público - privada para mejorar el impacto de proyectos sociales que se implementan a través de Acuerdos de Pago por Resultados. En este tipo de contratos se paga una vez el resultado se haya obtenido realmente, a diferencia de los contratos de financiación tradicionales, en los cuales se paga por insumos y actividades intermedias esperando que estos lleven a los resultados deseados. Esta clase de esquemas involucra la participación de entidades de derecho privado o inversionistas quienes financian a los proveedores de los servicios que así lo requieran mientras obtienen los resultados acordados. Adicionalmente, en el modelo existen intermediarios que articulan con los inversionistas y los pagadores, que usualmente son el gobierno nacional y los cooperantes, quienes contratan a los proveedores de servicios para la obtención de los resultados.

Con este esquema de financiación, y a través de la alianza de actores público - privados, se pretende lograr que la población objetivo se beneficie de programas que generan un impacto positivo y verificable en sus condiciones de vida. Así mismo, se busca procurar un uso eficiente de los recursos públicos y los de cooperación técnica internacional destinados a inversión social, incorporando incentivos económicos para que los contratistas privados encargados del desarrollo de los programas en efecto logren el resultado social deseado.

Desde la reciente puesta en marcha de este esquema de pago por resultados en Colombia, se han observado importantes avances en la reducción de los costos de transacción para el diseño e implementación de mecanismos de pago por resultados, asociados a la

estandarización de los procesos de contratación. Asimismo, se observa un alto interés por parte de actores públicos y privados por participar en el mismo.

Adicionalmente, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” establecen, como parte de los mecanismos para apoyar y financiar la innovación pública del Estado colombiano, explorar instrumentos que permitan flexibilizar las restricciones para promover el pago por resultados por más de una vigencia presupuestal y la disponibilidad de los fondos públicos como garantía de las contrapartidas de los cooperantes. En este contexto, el Departamento para la Prosperidad Social se propuso crear el primer vehículo financiero impulsado por un gobierno en Latinoamérica en el año 2019 enfocado en el pago por resultados, estructurado como un mecanismo de financiación innovadora que promueva la sostenibilidad y escalabilidad de los Bonos de Impacto Social (BIS) y otros esquemas de pago por resultados en Colombia.

Así, el 14 de noviembre de 2019 mediante modificación No. 1 al convenio marco suscrito entre Prosperidad Social, BID y SECO, se dio alcance al objeto del convenio, el cual se amplió para que contemplara el desarrollo de los proyectos piloto bajo la forma de Bonos de Impacto Social y la creación del vehículo financiero denominado Fondo de Pago por Resultados, que sirve como mecanismo para el desarrollo de futuros Bonos de Impacto Social, aún después de la terminación del convenio.

Para la materialización de los compromisos derivados del convenio marco, el 23 de diciembre de 2019, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 359 de 2019 con Fiduciaria la Previsora S.A por valor de \$370.312.273, creando así el Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados (FPR) con una vigencia futura autorizada para las vigencias 2019-2022 que permitió incorporar al Fideicomiso la suma de \$8.495.743.177. La vigencia del contrato de Fiducia es actualmente hasta el 30 de julio de 2022 y los recursos para cubrir la comisión fiduciaria hasta esa fecha están amparados en la vigencia futura ya autorizada.

Así mismo, en el marco del convenio suscrito entre Prosperidad Social, BID y SECO, el 16 de marzo de 2020 las partes firmaron el Acuerdo Especial para la Implementación de Acuerdos de Pago por Resultados, mediante el cual el BID se compromete a aportar la suma de hasta \$5.850.000.000, los cuales se incorporan al Fideicomiso a medida que se ejecutan los proyectos a financiar.

Cuadro 2. Distribución recursos financieros aportados por Prosperidad social al Fideicomiso FPR (vigencia futura aprobada en el 2019) y contrapartida del BID

Año	Comisión Fiduciaria	Aportes Prosperidad Social	Aportes BID	Total recursos
2019	\$ 8.488.188	-	-	\$ 8.488.188
2020	\$ 133.123.489	\$ 1.384.952.656	-	\$ 1.518.076.145
2021	\$ 164.935.665	\$ 5.043.888.076	\$ 1.821.268.444	\$ 7.030.092.185
2022	\$ 63.674.931	\$ 2.066.902.445	\$ 4.028.731.556	\$ 6.159.308.932
Total	\$ 370.312.273	\$ 8.495.743.177	\$ 5.850.000.000	\$ 14.716.055.450

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Gobierno de Colombia, y la Unión Europea pactaron la firma del Contrato de Desempeño de Reforma Sectorial (CDRS) para una Economía Inclusiva, Verde, y Competitiva en Colombia. Este contrato ya fue firmado por la Unión Europea en Bruselas y se está gestionando la firma de

parte del Gobierno Colombiano. Este contrato promueve acciones para la integración socioeconómica y la generación de ingresos de personas migrantes venezolanas, colombianos retornados de Venezuela y colombianos residentes en comunidades de acogida¹.

En el marco de este contrato, la Unión Europea aportará a Prosperidad Social un apoyo presupuestario de 2 millones de Euros, los cuales se adicionarán al Fideicomiso FPR para cumplir con la meta pactada en el indicador 6 del contrato. Este indicador establece que Prosperidad Social debe, como mínimo, lograr que 900 personas de población migrante, retornada y colombianos residentes en comunidades de acogida sean colocadas en un empleo formal con una retención mínima de entre 3 a 6 meses. Esta estrategia contribuye a la generación de aprendizajes y evidencias para la escalabilidad y replicabilidad de este tipo de esquemas en la política social, y el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del Gobierno nacional para generar innovaciones en la política pública, incluida la atención a poblaciones diferenciales.

Del total de apoyo presupuestario, se destinarán COP \$5.040.000.000 exclusivamente a un proyecto de empleo de colombianos y migrantes. El resto de los recursos de este apoyo presupuestal están proyectados para inversión en formación y certificación de habilidades de los beneficiarios, así como gastos operativos específicos del proyecto.

Teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con los compromisos derivados del contrato con la Unión Europea a través del Fideicomiso FPR como vehículo para la ejecución de recursos, y la importancia estratégica de darle continuidad a los objetivos pactados del convenio con el BID y SECO para el desarrollo de nuevos Bonos de Impacto Social, se requiere prorrogar y adicionar hasta el 50% del valor del contrato de fiducia mercantil No. 359 hasta la vigencia 2023 de tal forma que se dé continuidad al Fideicomiso FPR, permitiendo la contratación de un nuevo proyecto de empleo mediante la ejecución de recursos, tanto de Prosperidad Social (Nación) como de la Unión Europea (Apoyo presupuestario).

Este nuevo proyecto de empleo permitirá mitigar las principales barreras de inclusión laboral que enfrenta la población vulnerable, tanto colombianos como migrantes venezolanos en pobreza y pobreza extrema.

Con este proyecto se contempla la inclusión laboral de migrantes en el marco de la respuesta integral del Gobierno Nacional para atender la crisis migratoria desde Venezuela. Para la focalización de migrantes se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 216 de 2021, "por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria".

Frente al compromiso derivado de la sesión de CONFIS del 28 de octubre de 2021, en el cual se planteó la necesidad de evaluar otras opciones diferentes a la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la gestión de oferta para la superación de la pobreza", Prosperidad Social llevó a cabo mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Desarrollo Social y Grupo de Modernización del Estado, la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República, la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional - APC y la Subdirección de Crédito

¹ Hace referencia a población colombiana residente en comunidades donde conviven con migrantes y comparten condiciones de vida similares

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las que se evaluaron diferentes alternativas, tales como:

a. Realizar cambios de metas y tiempos de ejecución en el "Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia", lo cual resulta inviable dado el alcance del proyecto al involucrar varios Ministerios, el proceso y gestiones necesarias para firmar el nuevo convenio, y a su vez por el posible incumplimiento de los compromisos adquiridos previamente con la Unión Europea.

b. Realizar ajustes al convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en la implementación de Esquemas de Pago Por Resultados en Colombia. Esta opción tampoco se considera factible dado que los proyectos Bonos de Impacto Social 3 y 4 se encuentran en ejecución y ya se encuentran recursos comprometidos por parte del BID para el año 2022, al igual que los recursos de Prosperidad Social destinados a la cofinanciación de estos bonos y que fueron aprobados desde 2019 como vigencias futuras para su ejecución en 2022.

Adicionalmente, en estas mesas de trabajo se expusieron las implicaciones que tendría para Prosperidad Social no tramitar vigencias futuras acorde a la presente solicitud de aval fiscal. Otras alternativas implicarían terminar el Fondo de Pago por Resultados y esta estrategia de innovación pública al interior del Gobierno Nacional, en la cual Colombia, a través de Prosperidad Social, ha sido pionera. También se perdería la posibilidad de canalizar recursos de otros cooperantes internacionales interesados en la co-financiación de intervenciones sociales orientadas a resultados. Finalmente, sería imposible continuar la implementación del programa Empléate por finalización del vehículo financiero que ampara su ejecución.

Dadas las consideraciones anteriores, y de común acuerdo con los equipos del Departamento Nacional de Planeación por considerar insuficiente cualquier otra alternativa para el cumplimiento de compromisos con los cooperantes internacionales involucrados y el fortalecimiento de la estrategia de pago por resultados del Gobierno Nacional, se acordó que era procedente solicitar el aval fiscal.

Por todo lo anterior, se propone una solicitud de aval fiscal para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA – FIP A NIVEL NACIONAL" (Rubro: 4103-1500-19– BPIN: 2019011000102) en las vigencias 2022-2023, con los siguientes recursos:

Cuadro 3. Plan de inversiones implementación proyectos de empleo bajo mecanismo de pago por resultados

Vigencia	Recursos	Valor de apalancamiento	Valor solicitado
2021	Nación	\$ 5.208.823.741	-
2022	Nación	-	\$ 3.501.545.876
2023	Nación	-	\$ 3.597.338.112

Nota: Los recursos de apalancamiento corresponden a los conceptos de comisión fiduciaria del contrato de fiducia y los recursos de Prosperidad Social vinculados al Fideicomiso para la vigencia 2021 en el marco de la vigencia futura autorizada en 2019.

Cuadro 4. Desagregación recursos de apalancamiento

Vigencia	Comisión Fiduciaria (CDP 32921 - RP 43421)	Recursos incorporados al fideicomiso para inversión (CDP 33021 - RP 43521)	Total apalancamiento
2021	\$ 164.935.665	\$ 5.043.888.076	\$ 5.208.823.741

Los recursos solicitados para vigencias contemplan, por un lado, la adición y prórroga del contrato de fiducia mercantil No. 359 de 2019 por un valor de \$ 181.376.136 para el pago de comisión fiduciaria durante el periodo agosto - diciembre 2022 y la vigencia 2023, y, por otro lado, la ejecución de recursos a través del Fideicomiso para inversión por \$6.917.507.852.

2.1 SUPUESTOS DE COSTEO

A continuación, se muestran los supuestos y estimaciones para los costeos de los diferentes ítems. Estos supuestos de costeo tienen como referencia los proyectos de pago por resultados existentes y la operación actual del Fideicomiso FPR:

Cuadro 5. supuestos de costeo

ACTIVIDAD	2022	2023
Comisión Fiduciaria	\$ 66.358.725	\$ 115.017.411
Operación del Fondo	\$ 320.000.000	\$ 885.600.000
Auditoría Independiente	\$ 615.187.151	\$ 96.893.631
Proyecto de Pago por Resultados en Empleo	\$ 2.500.000.000	\$ 2.499.827.070

A continuación, se desagrega la justificación de cada rubro durante las vigencias 2022 y 2023:

- **Comisión Fiduciaria:** Corresponde a los recursos pagados a la Fiduciaria por los servicios prestados para la administración de los recursos aportados por Prosperidad Social y los cooperantes, la suscripción de los contratos para la implementación de los proyectos de pago por resultados, la contratación del personal del Fideicomiso FPR, el desembolso de recursos y los demás pagos que se requieran para su operación.

El valor anual para la vigencia 2021 y los primeros siete meses de 2022 fue el determinado en el contrato de fiducia mercantil No. 359 de 2019. El valor solicitado para la vigencia 2022 corresponde al valor proyectado para comisión fiduciaria por los cinco últimos meses del año, asumiendo la misma tarifa mensual que durante los siete meses previos que ya cuentan con financiación. Para la vigencia 2023, se

proyecta la solicitud a partir del precio promedio mensual de comisión fiduciaria según las condiciones actuales del contrato No. 359 de 2019.

Cuadro 6. Contrato de fiducia Mercantil N° 359 de 2019

Valor 2019 (1 mes)	\$ 8.488.188
Valor 2020	\$ 133.123.489
Valor 2021	\$ 164.935.665
Valor 2022 (7 meses)	\$ 63.764.931
Valor inicial del contrato	\$ 370.312.273
Fecha de inicio	23 de diciembre de 2019
Fecha de finalización	30 de julio de 2022
CDP No.	32921
RP No.	43421
Valor de adición*	\$ 181.376.136
Valor inicial + adición	\$ 551.688.409

*Equivale al 48,97% del valor total del contrato

- Proyecto de pago por resultados en empleo: Corresponde a la contratación de un operador para la implementación del proyecto de empleo para colombianos, migrantes venezolanos y retornados de Venezuela en situación de pobreza, a través del cual Prosperidad Social cumplirá con los compromisos definidos en el Contrato de Desempeño de Reforma Sectorial (CDRS) para una Economía Inclusiva, Verde, y Competitiva en Colombia con aportes propios (recursos nación) y con el componente del apoyo presupuestario de la Unión Europea destinado exclusivamente para empleo de colombianos y migrantes (COP \$5.040.000.000). En este aparte se contemplan exclusivamente los pagos que se realizarán al operador por los resultados efectivamente obtenidos en términos de personas colocadas en un empleo formal y retenidas en el puesto de trabajo durante 3 y 6 meses.

Como referencia de costos para este proyecto se tomó el programa Empléate 2021, el cual opera actualmente bajo el esquema de pago por resultados con las siguientes metas proyectadas y métricas de pago por resultados efectivamente obtenidos:

Cuadro 7. Esquema de pagos Empléate 2021

Resultados Proyecto	Meta			Colocación por persona	Precio por resultados			Total pago por resultados
	Personas Colocadas en Empleo Formal	Retención a 3 meses	Retención a 4 meses		Retención a 3 meses por persona	Retención a 4 meses por persona	Tope máximo por participante	
Empléate 2021	1.842	1.267	1.267	\$ 1.061.460	\$ 595.735	\$ 795.772	\$ 2.452.967	\$ 3.710.533.954

A partir de estas referencias, se contempla el siguiente esquema de pagos para el proyecto de empleo en el marco del compromiso con la Unión Europea:

Cuadro 8. Esquema de pagos para proyecto de empleo

Concepto	Meta	Precio por persona*	Total
Recursos solicitados Prosperidad Social			
Personas Colocadas en Empleo Formal	2.143	\$1.103.918	\$ 2.365.696.274
Retención a 3 meses	1.930	\$ 619.564	\$ 1.195.758.520
Retención Superior a 6 meses	1.738	\$ 827.602	\$ 1.438.372.276
Total Presupuesto Prosperidad Social			\$ 4.999.827.070
Recursos apoyo presupuestario Unión Europea**			
Personas Colocadas en Empleo Formal	2.161	\$1.103.918	\$ 2.385.566.798
Retención a 3 meses	1.945	\$ 619.564	\$ 1.205.051.980
Retención superior a 6 meses	1.751	\$ 827.602	\$ 1.449.131.102
Total Presupuesto Unión Europea para empleo			\$ 5.039.749.880
Consolidado (Recursos solicitados Prosperidad Social + Apoyo presupuestario Unión Europea)			
Personas Colocadas en Empleo Formal	4.304	\$1.103.918	\$ 4.751.263.072
Retención a 3 meses	3.875	\$ 619.564	\$ 2.400.810.500
Retención superior a 6 meses	3.489	\$ 827.602	\$ 2.887.503.378
TOTAL PROYECTO DE EMPLEO			\$ 10.039.576.950

*Precios promedio por persona preliminares sujetos a ajuste en el caso de población migrante, para quienes el precio por cada hito de pago puede ser mayor si se determina que necesitan una mayor inversión para el cierre de brechas para acceder a un empleo formal.

**Corresponde al componente destinado a empleo del apoyo presupuestario aportado a Prosperidad Social en el marco del Contrato de Desempeño de Reforma Sectorial (CDRS) para una Economía Inclusiva, Verde, y Competitiva en Colombia. Estos recursos no están incluidos en la solicitud de aval fiscal.

- **Operación del Fideicomiso FPR:** Incluye los gastos de soporte técnico de la plataforma tecnológica para verificación y aprobación de pagos por resultados obtenidos, la contratación de una evaluación del proyecto implementado, y el valor de los contratos de prestación de servicios del equipo especializado del Fideicomiso FPR para la administración del proyecto y los contratos derivados.

El valor solicitado para este rubro en 2022 es menor que en 2023 pues contempla gastos únicamente durante los últimos cinco meses del año, mientras que la mayoría de estos gastos se ejecutarán durante 2023 por la contratación de la evaluación del proyecto de empleo.

- **Auditoría Independiente:** Corresponde al servicio de auditoría externa para la verificación y certificación respecto a los resultados presentados por el o los Intermediarios en la implementación de los Bonos de Impacto Social, a partir de lo cual se realiza el pago de los resultados pactados. La mayoría de los recursos para este rubro se contemplan durante la vigencia 2022, pues es el periodo en el que se concentran la mayoría de los hitos de pago (colocación laboral y retención en el puesto de trabajo) que se necesitan verificar para aprobar pagos al respectivo operador.

3 IMPACTO FISCAL

El valor correspondiente a la vigencia futura 2022 - 2023 será de \$3.501.545.876 para la vigencia 2022 y \$3.597.338.112 para la vigencia 2023 y se enmarca en los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente y las prioridades para los próximos años, por lo que se requiere que se priorice en el MGMP 2022-2025 que se tramitará ante el CONPES, así:

Cuadro 9. MGMP - sector de la inclusión social y reconciliación

Cifras en millones de pesos

	2022	2023	2024	2025
MGMP INVERSION	12.830.532	9.891.930	10.231.999	10.514.714
Nación	10.521.368	7.320.030	7.583.120	7.786.463
Propios	2.309.164	2.571.900	2.648.880	2.728.250
Inflexibilidades - Inversión				
Aval fiscal	-	-	-	-
Otras VF	4.395.317			
DPS - Nación	941.533			
UARIV - Nación	63.304			
CNHM - Nación	298			
ICBF - Nación	1.969.784			
ICBF - Propios	1.420.400	184.345	193.086	202.247
Cupos disponibles	8.435.215	9.891.930	10.231.999	10.514.714
Nación	7.546.450	7.320.030	7.583.120	7.786.463
Propios	888.764	2.387.555	2.455.794	2.526.003
SOLICITUD PROSPERIDAD SOCIAL	3.502	3.597		
Nación	3.502	3.597	-	
Propios		-	-	

Fuente: SIF Reporte Vigencias Futuras aprobadas con corte a noviembre 29 de 2021

Las cifras de MGMP corresponden Oficio remitido por el MHCP radicado 2-2021-035875 del 12 de julio de 2021, asunto : Definición techos indicativos de gasto 2022-2025

4 RECOMENDACIONES

Se recomienda al CONFIS otorgar Aval fiscal para los años 2022 y 2023 para la declaratoria por parte del CONPES de importancia estratégica del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA – FIP A NIVEL NACIONAL".